

## LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

## **HACE SABER**

Que mediante auto de dieciocho (18) de octubre de dos mil veintiuno (2022) se admitió la reforma de solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2021-000167-00, respecto del predio ubicado en la Calle 13A # 45-B-50 Manzana G Lote 6 de la Urbanización Villa Zuamy del municipio de Tame, departamento de Arauca, identificado con la cedula catastral 81794-01-01-0264-006-000 y folio de matrícula número 410-34121, con un área georreferenciada de 162,6 m² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: "NORTE: Partiendo desde el punto 1 con coordenadas planas (2270306,17; 5136858,34) en línea recta en dirección nor-oriente hasta llegar al punto 2 (2270308,79: 5136866,95) con El Lote #9, en una distancia de 9 metros. ORIENTE: Partiendo desde el punto 2 con coordenadas planas (2270308.79: 5136866.95) en línea recta en dirección sur-oriente hasta llegar al punto 4 (22702913,84; 5136873,31) con el lote # 5, en una distancia de 18,1 metros. **SUR:** Partiendo desde el punto 4 en coordenadas planas (22702913,84; 5136873,31) en línea recta en dirección sur-occidente hasta llegar al punto 3 (2270289,22; 5136864,7) con la calle 13A, en una distancia de 9 metros. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 3 en coordenadas planas (2270289,22; 5136864,7) en línea recta en dirección nor-occidente hasta llegar al punto 1 (2270306,17; 5136858,34) con la señora AMPARO CUCAITA, en una distancia de 18,1 m."

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, diario "*EL TIEMPO*" o "*EL ESPECTADOR*" y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 20 de octubre de 2022.

Firma Electrónica
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Firmado Por:
Paola Marina Contreras Vergel
Secretario

## Juzgado De Circuito Civil 002 De Restitución De Tierras Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ef756ef8466bcb440113e605a9f66aad382a559f23ad4ead42b4c95b80d53dc**Documento generado en 20/10/2022 11:28:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica